

Guayaquil, 23 de Abril del 2014

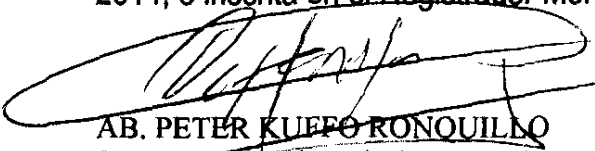
**SEÑOR
ANDRES OLAVIDE LUQUE CERVANTES
CIUDAD.-**

De mis consideraciones

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "CENTROS DE SERVICIOS CENGRUSA S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirla a usted GERENTE GENERAL, de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones señaladas en los Estatutos sociales.

En el ejercicio de sus funciones ejercerá usted, la Representación legal, judicial y extraordinaria de la compañía, en forma conjunta con el PRESIDENTE.

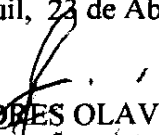
La compañía, "CENTROS DE SERVICIOS CENGRUSA S.A.", se constituyó, mediante escritura Pública celebrada ante el Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, el 24 de febrero del 2014, e inscrita en el Registrador Mercantil de Guayaquil, el 25 de marzo del 2014.-



AB. PETER KUEFFO RONQUILLO

Secretario Ad-hoc de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "CENTROS DE SERVICIOS CENGRUSA S.A."

Conste por la presente, que acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 23 de Abril del 2014



SR. ANDRES OLAVIDE LUQUE CERVANTES
C.I. 0908929680

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:16.645

FECHA DE REPERTORIO:23/abr/2014

HORA DE REPERTORIO:15:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Abril del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CENTROS DE SERVICIOS CENGRUSA S.A.**, a favor de **ANDRES OLAVIDE LUQUE CERVANTES**, de fojas 17.196 a 17.198, Registro de Nombramientos número 5.547.

ORDEN: 16645

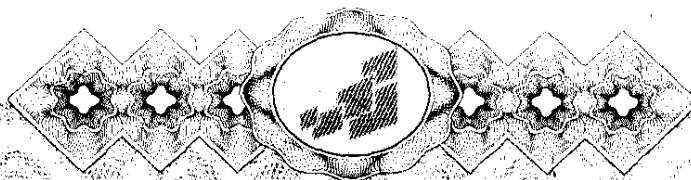


Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 05 de mayo de 2014

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



80118